



SENADO  
XIV LEGISLATURA  
REGISTRO GENERAL

**ENTRADA 131476**

**08/02/2022 18:39**

Expediente:  
**689/004627**

## **SOLICITUD DE INFORME**

(Artículo 20.2 del Reglamento del Senado)

**AUTOR:** MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en el artículo 20.2 del Reglamento de la Cámara, previo conocimiento del Grupo Parlamentario, solicita sea recabada de la Administración pública competente la remisión de los siguientes datos, informes o documentos que obren en su poder:

El Gobierno continúa sin aportar este informe, por ello reitero:

AUTOR:

SOLICITUD DE INFORME  
(Artículo 20.2 del Reglamento del Senado)

MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

Expediente:

689/004547

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en el artículo 20.2 del Reglamento de la Cámara, previo conocimiento del Grupo Parlamentario, solicita sea recabada de la Administración pública competente la remisión de los siguientes datos, informes o documentos que obren en su poder:

a la SOLICITUD DE INFORME

(Artículo 20.2 del Reglamento del Senado) AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

XIV Expediente:

689/004489

116812

24/10/2021 09:59

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en el artículo 20.2 del Reglamento de la Cámara, previo conocimiento del Grupo Parlamentario, solicita sea recabada de la Administración pública competente la remisión de los siguientes datos, informes o documentos que obren en su poder: El Gobierno continúa sin aportar los informes solicitados, por ello reitero

689/004084

104373

05/07/2021 17:17

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en el artículo 20.2 del Reglamento de la Cámara, previo conocimiento del Grupo Parlamentario, solicita sea recabada de la Administración pública competente la remisión de los siguientes datos, informes o documentos que obren en su poder: a la petición de informe:Expediente:

689/003963

90657

31/03/2021 14:05

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE

ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÉS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en el artículo 20.2 del Reglamento de la Cámara, previo conocimiento

del Grupo Parlamentario, solicita sea recabada de la Administración pública competente la remisión de los siguientes datos, informes o documentos que obren en su poder:

A la pregunta:

¿Qué personas forman parte del Consejo de Administración de Renfe Mercancías? ¿Qué indemnización por asistencia o dietas cobra cada miembro de este Consejo de

Administración?

¿Qué cantidad de ingresos por indemnización u otros conceptos han recibido cada uno de estos miembros en concreto durante los últimos cinco años?

¿Qué cantidad de ingresos por indemnización u otros conceptos han recibido cada uno de estos miembros en concreto durante los meses de 2020? El Gobierno contesta:

En cuanto a RENFE Mercancías, se indica que la composición de su Consejo de

Administración puede consultarse a través del siguiente enlace: <https://www.renfe.com/es/es/grupo-renfe/gobierno-corporativo-ytransparencia/transparencia/renfe-mercancias-sme-sa/consejo-administracion>

La remuneración de los consejeros se lleva a cabo conforme a lo establecido el Estatuto de la

Sociedad, de acuerdo con lo previsto en la Orden Comunicada del entonces Ministro de

Hacienda y Administraciones Públicas de 8 de enero de 2013. Sabiendo pues que existe un

presidente, siete consejeros, una vicesecretaria no consellera y un secretario no consejero, y

revisando el Estatuto de la Sociedad no he podido encontrar las remuneraciones de estos

cargos, no figuran como tal y la Orden Comunicada del entonces Ministro de



SENADO

Hacienda y

Administraciones Públicas de 8 de enero de 2013 no la he podido encontrar en internet.

Por ello reitero:

¿Que cantidad de ingresos por indemnización u otros conceptos han recibido cada uno de

estos miembros en concreto durante los últimos cinco años? ( sin saber la reuniones

ordinarias o extraordinarias que han podido convocarse, la asistencia o no de sus miembros a ellas, la fecha de nombramiento o cense, las dietas generadas, es imposible

sacar esa información de la respuesta aportada.

Por ello pido una relación de todas las indemnizaciones por asistencia o dietas cobra cada

miembro de este Consejo de Administración El Gobierno contesta:

ES PU ES TA :

Tal y como ya se ha informado a Su Señoría, la composición del Consejo de Administración de RENFE Mercancías puede consultarse a través del siguiente enlace:

<https://www.renfe.com/es/es/grupo-renfe/gobierno-corporativo-ytransparencia/transparencia/renfe-mercancias-sme-sa/consejo-administracion>

En RENFE Mercancías, a lo largo del ejercicio de 2020, únicamente se han celebrado 11 sesiones ordinarias del Consejo de Administración, sin que haya surgido ninguna necesidad extraordinaria.

La remuneración de los consejeros se lleva a cabo conforme a lo establecido el Estatuto de la Sociedad, de acuerdo con lo previsto en la Orden Comunicada del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas de 8 de enero de 2013. Dicha Orden limita a 11 el número máximo de sesiones por las cuales se puede percibir remuneración por año.

- Si La remuneración de los consejeros se lleva a cabo conforme a lo establecido el Estatuto de la Sociedad, de acuerdo con lo previsto en la Orden Comunicada del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas de 8 de enero de 2013 reitero que este senador no ha podido localizarla, por ello solicito conteste a lo preguntado ( presuponiendo que desde 2013 hasta ahora se habrá actualizado)

DE nuevo no contestan a lo preguntado

¿Qué quieren ocultar?

¿Qué cantidad de ingresos por indemnización u otros conceptos han recibido cada uno de estos miembros en concreto durante los últimos cinco años? ( sin saber la reuniones ordinarias o extraordinarias que han podido convocarse, la asistencia o no de sus miembros a ellas, la fecha de nombramiento o cense, las dietas generadas, es imposible sacar esa información de la "respuesta" aportada.

Por ello pido una relación de todas las indemnizaciones por asistencia El Gobierno contesta:

AUTOR/A: MULET GARCÍA, Carles (GPIC) RESPUESTA: Tal y como ya se ha informado a su Señoría, la composición del Consejo de Administración de Renfe Mercancías puede consultarse a través del siguiente enlace: <https://www.renfe.com/es/es/grupo-renfe/gobierno-corporativo-ytransparencia/transparencia/renfe-mercancias-sme-sa/consejoadministracion>

En Renfe Mercancías, a lo largo del ejercicio de 2020, únicamente se han celebrado 11 sesiones ordinarias del Consejo de Administración, sin que haya surgido ninguna necesidad extraordinaria. La

remuneración de los consejeros se lleva a cabo conforme a lo establecido el Estatuto de la Sociedad, de acuerdo con lo previsto en la Orden Comunicada del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas de 8 de enero de 2013. Dicha Orden limita a 11 el número máximo de sesiones por las cuales se puede percibir remuneración por año.

Fecha Reg: 24/10/2021 09:59 Ref.Electrónica: 132335 - Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

El Gobierno contesta:

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES RESPUESTA DEL GOBIERNO

(689) SOLICITUD DE INFORME AL AMPARO DEL ARTÍCULO 20.2 689/4489

24/10/2021

116812

AUTOR/A: MULET GARCÍA, Carles (GPIC) RESPUESTA: La composición del Consejo de Administración de RENFE Mercancías S.M.E., S.A. puede



SENADO

consultarse en la página web de RENFE, a través del siguiente enlace: <https://www.renfe.com/es/es> Tal y como ya se ha informado en reiteradas ocasiones, la remuneración de los Consejeros se lleva a cabo conforme a lo establecido el Estatuto de la Sociedad, de acuerdo con lo previsto en la Orden Comunicada del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas de 8 de enero de 2013 (que ya ha sido facilitada a Su Señoría) en relación a las cuantías máximas de las compensaciones por asistencia a los consejos de administración de sociedades mercantiles estatales. Han percibido las dietas por asistencia correspondientes a cada sesión todos aquellos Consejeros que tienen derecho a ello, de acuerdo con la normativa vigente. En este sentido, se indica que en atención al cargo que desempeñan al margen del Consejo de Administración de RENFE MERCANCÍAS S.M.E., S.A., ni el Presidente de RENFE ni dos de los vocales (los señores A.R.D. y A.G.R.) reciben ningún tipo de retribución por su asistencia. Finalmente, como ya se ha informado, las sesiones del Consejo de Administración de esta sociedad se realizan ordinariamente con carácter mensual, habitualmente durante la última semana cada mes.

Madrid, 10 de diciembre de 2021 124.840  
10/12/2021 22:03

como puede verse, no se ha aportando el informe solicitado, por ello reitero la misma petición

Firmado electrónicamente por:  
CARLES MULET GARCÍA  
Fecha Reg: 13/12/2021 17:09 Ref.Electrónica: 135315 -

Firmado electrónicamente por:  
CARLES MULET GARCÍA  
Fecha Reg: 08/02/2022 18:39 Ref.Electrónica: 137974 -